

DECRETO ALCALDICIO N° 074 /10.11

VISVIRI, 3 1 MAY 2010

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- El D.F.L. N° 99-19-321 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 03.09.1994 en el Diario Oficial, que fija la nueva Planta Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos.
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 6° de la Ley N° 18.883 sobre Planta del Personal de la Municipalidad.
- 3.- La Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- 4.- La resolución Nro. 520 de fecha 15.11.1996, de la Contraloría General de la República.
- 5.- Licencia Médica N° 2- 22993499, otorgado por el Doctor Carlos Cullen Fernández, por 30 días, a la Sra. Eliana Alave Alave.
- 6.- Licencia Médica N° 2- 22395515, otorgado por el Doctor Andrés Bahamondes González, por 18 días, a la Sra. Eliana Alave Alave.
- 7.- Licencia Médica N° 2- 23611063, otorgado por el Doctor Carlos Cullen Fernández, por 42 días, a las Sra. Eliana Alave Alave.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 086 de fecha 23 de julio de 2008, sobre nombramiento de doña SONIA CECILIA POMA HUAYLLA.
- 9.- Oficio N° 002398 de fecha 7 de octubre de 2009 del Sr. Contralor Regional de Arica y Parinacota, mediante el cual informa al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de General Lagos que el Decreto Alcaldicio N° 086/2008 fue registrado con observaciones y solicita que éstas sean subsanadas.
- 10.- Oficio N° 002687 de fecha 10 de noviembre de 2009 del Sr. Contralor Regional de Arica y Parinacota, que reitera la observación efectuada mediante el oficio N° 002398.
- 11.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, efectivamente en el Decreto Alcaldicio N° 086, de fecha 23 de julio de 2008, se omitió señalar en que calidad se designa a doña SONIA CECILIA POMA HUAYLLA y el grado al cual se le asimila, situación observada por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, mediante oficio N° 002398 de fecha 7 de octubre de 2009.
- 2.- Que, en atención a lo referido en el considerando anterior, resulta necesario subsanar la situación observada, mediante la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

- 1.- DÉJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 086 de fecha 23 de julio de 2008.
- 2.- En su lugar, NÓMBRESE, en calidad de SUPLENTE de la titular, doña ELIANA ALAVE ALAVE, R.U.T. N° 12.211.901-7, Escalafón Administrativo, grado 14° E.U.M.; a:

NOMBRE : SONIA CECILIA POMA HUAYLLA
R.U.T. : 15.001.143-4
NACIONALIDAD : CHILENA
CARGO : ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES IMGL
GRADO : 14° E.U.M.
PERÍODO : DESDE EL 01.07.08 HASTA EL 31.07.08.

- 3.- La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo a su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, y **ARCHÍVESE**.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.

LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

